



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Oficio: SATES-DCE-DPL-2884/2019
Asunto: Acuerdo de Notificación por estrados

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:45 horas del día 20 de mayo de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el oficio número SATES-DCE-DPL-2884/2019, tiene a bien y al efecto ACUERDA:-

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de mayo de 2019, el C. Joel Peinado Puerta, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-2884/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, dirigido al (la) C. Francisco Javier Hernández Pérez, mediante el cual se ordena la verificación de la mercancía puesta a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora, Delegación Estatal Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación número FED/SIN/CLN/0000578/2019 y se requiere documentación, me constituí legalmente en la Colonia Lomas de San Isidro, en Culiacán, Sinaloa, a fin de localizar la Calle Volcán Tocana #1145; y cerciorándome de estar en la Colonia correcta por la nomenclatura de las calles donde se observa perfectamente el nombre de la COLONIA LOMAS DE SAN ISIDRO, por lo que una vez ubicado en la citada Colonia procedí a recorrer las calles en busca de la Calle Volcán Tocana, sin embargo después de recorrer todas las calles pertenecientes a la Colonia Lomas de San Isidro no se localizó ninguna que lleve por nombre Volcán Tocana, por lo que procedí a preguntar a los vecinos del lugar en diferentes puntos de la Colonia si ubicaban la Calle ya señalada o si conocían al C. Francisco Javier Hernández Pérez coincidiendo todos en que en dicha Colonia no tienen conocimiento de alguna calle que lleve ese nombre y que no conocen a la persona que busco, por*



SINALOA
 SERVICIO DE ADMINISTRACION
 TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Oficio: SATES-DCE-DPL-2884/2019
Asunto: Acuerdo de Notificación por estrados

lo cual no es posible entregar los documentos al C. Francisco Javier Hernández Pérez procediendo a retirarme del lugar...”; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-2884/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, dirigido al (la) C. Francisco Javier Hernández Pérez, mediante el cual se ordena la verificación de la mercancía puesta a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora, Delegación Estatal Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación número FED/SIN/CLN/0000578/2019 y se requiere documentación, ubicándose en el supuesto de NO LOCALIZABLE, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-2884/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, referido anteriormente, el presente acuerdo de notificación por estrados y demás actuaciones que deriven de la Carpeta de Investigación ya señalada, al (la) C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ. -----

Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.-----
 C Ú M P L A S E.-----

A t e n t a m e n t e.
 El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson